

GARCIA-RAMAL, EN LAS CORTES

EL SINDICALISMO ESPAÑOL NO ES UN FENOMENO AIS- LABLE DE LA POLITICA DEL REGIMEN

Renunciar a los convenios para
acogerse a la comodidad de las
normas de obligado cumplimen-
to sería un salto atrás

Madrid. (De nuestro redactor en las Cortes, Herminio Pérez Fernández.) Por primera vez, el ministro de Relaciones Sindicales ha comparecido ante la Cámara legislativa para informar, atendiendo preguntas formuladas por los procuradores en Cortes, sobre la labor general de su Departamento. Que existía interés en escucharle lo demuestran los 61 escritos presentados por otros tantos procuradores, en el plazo reglamentario, que totalizaron más de 240 temas a tratar. Pero el interés se puso especialmente de manifiesto en la concurrencia elevadísima que registró el gran salón de trabajo de las Comisiones.

El ministro, don Enrique García-Ramal, fue cordialmente acogido al hacer su aparición en el estrado, que ocupó en unión del presidente de las Cortes, don Alejandro Rodríguez de Valcárcel; del presidente de la Comisión de Leyes Fundamentales, don Joaquín Bau; del vicepresidente don José María Aguirre Gonzalo y del secretario señor Zamanillo, con los letrados asesores.

El señor Rodríguez de Valcárcel abrió la sesión con unas palabras de saludo y gratitud, que aprovechó para subrayar, especialmente, que es preciso integrarse en las Instituciones viviendo todos los momentos de su vida: no sólo aquellos que consideramos más importantes, más trascendentes, más agudos o más tensos, sino también aquellos otros, acaso más sencillos, más discretos, pero más constructivos y tan eficaces como los primeros. «En nombre de la Institución —dijo también— agradezco con cordialidad y con calor la presencia de los señores procuradores en estas sesiones informativas, pero les ruego, les encarezco, que esta misma asiduidad, este mismo calor de su presencia, se lo presten a todas las Comisiones para las que fueron convocados. No quisiera —agregó el presidente de las Cortes— que se repitiera, con la frecuencia última, la necesidad justa de suspender las deliberaciones de una Comisión legislativa porque no había el número de procuradores necesario para poder adoptar acuerdos. Esta demanda, esta petición, este ruego, al margen de atribuciones reglamentarias o presidenciales, se lo formulo a todos los señores procuradores, porque todos tienen igual grado de responsabilidad y todos adquirieron el mismo compromiso el día que, libre y espontáneamente, juraron servir a esta Institución.»

Las palabras del señor Rodríguez de Valcárcel tuvieron un amplio eco y fueron

consideradas muy oportunas, en un momento en que las Cortes se enfrentan con un importante cúmulo de trabajo, de gran trascendencia.

Tras unas frases de salutación y gratitud para el ministro de Relaciones Sindicales, expuso las grandes líneas en que éste había agrupado sus respuestas a los procuradores. Acto seguido tomó la palabra el señor García-Ramall que, a lo largo de casi cuatro horas, abordó cuestiones sobre principios básicos del Sindicalismo español, aspectos jurídicos-sindicales, desarrollo de la ley Sindical, relaciones sindicales internacionales, la empresa, medios informativos sindicales y relaciones laborales.

En la imposibilidad de recoger las innumerables e importantes ideas expuestas por el ministro, en relación con cada uno de estos interesantes temas, seleccionamos únicamente algunos de sus conceptos más sobresalientes:

EL SINDICALISMO ESPAÑOL Y SU REPRESENTATIVIDAD

● El Sindicalismo español no es un fenómeno aislable de la política del Régimen, o un hecho marginable del presente y futuro de la Patria, sino que es una de sus creaciones más fecundas y una de sus columnas más firmes y hasta me atrevería a decir que una de sus esperanzas más seguras.

● Los Sindicatos, en el mundo de hoy, no pueden estar apartados ni de la vida económica, ni de la vida política, ni de la vida social que en el país tiene su devenir.

● Nuestros Sindicatos no son «estatales», sino que son la base y la palanca para que el Estado sea lo que debe ser, en las postrimerías de este siglo.

● Se puede afirmar que hoy la representatividad opera en el campo sindical de manera plena y real. Carece de todo fundamento cualquier objeción que se haga a la autenticidad representativa de los Sindicatos españoles. El liderazgo de los Sindicatos ya no es jerárquico o de designación, sino representativo.

● El mantenimiento de la Unidad Sindical es preocupación de trabajadores y

empresarios y un logro envidiado por los que no lo poseen. Las más gigantesca imagen democrática que tiene el país la ofrece, en gran parte, la Organización Sindical.

ASPECTOS JURIDICOS-SINDICALES

El número de recursos habidos ante el Tribunal Central de Amparo fue de 236 en 1971 y de 152 en 1972. En su contenido predominó la materia electoral en 1971 y en el pasado año los recursos contra otros actos y acuerdos de los órganos sindicales. Los recursos en vía contencioso-sindical interpuestos fueron 41, de los que 12 corresponden a 1971 y 29 a 1972. De ellos han sido fallados 19: 11 en 1971 y ocho en 1972, la mayor parte sobre asuntos electorales.

DESARROLLO DE LA LEY SINDICAL

● Este desarrollo se ha centrado, fundamentalmente, en el reconocimiento de los derechos y libertades de los sindicatos y en las garantías para el ejercicio de los mismos.

● A los dos años de promulgada la Ley Sindical se habrá cubierto, en lo sustancial, su desarrollo reglamentario. Las disposiciones que quedan por dictar, y que se encuentran en trámite muy avanzado, son el Reglamento general de los Sindicatos, el del Régimen Jurídico y de Procedimiento Sindical y el general de los Consejos Económico-Sociales de la Organización Sindical.

● El V Congreso Sindical se celebrará a comienzos de la próxima primavera. No se limitará solamente a la problemática interna, sino que comprenderá asimismo algunos de los aspectos relativos a lo que es y significa el sindicalismo en la sociedad española.

● Los Colegios Profesionales, que cuentan con representación en las Cortes, están excluidos de la incorporación a la Organización Sindical. Esa misma exclusión alcanza a los funcionarios públicos.

● Ni en la Ley Sindical ni en ninguna de las disposiciones dictadas para su desarrollo se hace la menor alusión a las Asesorías Eclesiásticas, para no prejugarse asuntos que tienen que ser resueltos a niveles distintos.

RELACIONES SINDICALES INTERNACIONALES

● España se encuentra en línea de actuación concordante con la Organización Internacional del Trabajo. Tiene ratificados hasta el momento 96 Convenios de los 136 que han sido suscritos en la Organización, lo que significa que somos el primer país en el concierto de las naciones, por el número de Convenios ratificados.

● «Se nos ataca en la O.I.T., pero no se nos ataca por la O.I.T. Todos los años se presenta algún proyecto de resolución contra España, patrocinado por las grandes Centrales Obreras, y especialmen-

te porque no hemos suscrito el Convenio 87, que se refiere a la libertad sindical. Convenio que tampoco ha suscrito Estados Unidos, aunque sí lo ha suscrito Rusia. (Risas.)

● El buen sentido de los que se niegan a politizar la O.I.T. se impone, año tras año, y, como resultado, ni una sola vez se ha acordado un veredicto contra el Sindicalismo español.

LA EMPRESA

● El ministro de Relaciones Sindicales se refirió luego, ampliamente al tema de la estructura, la participación y la acción sindical en la empresa y dijo que, tras honda meditación sobre las aportaciones de toda índole en esta delicada materia y especialmente por la experiencia sindical se concebía, en su estructura, a estas unidades de producción con dos grupos perfectamente definidos e igualmente interesados en el éxito de su gestión: el Grupo Capital y el Grupo de Gobierno. Interesados ambos en la empresa, pero de naturaleza distinta.

● Junto al Grupo de Gobierno, evidentemente colegiado —con representación

del capital, el trabajo, la técnica y la sociedad — propugna la dirección única encarnada en la figura del empresario. De un empresario moderno, que no tiene que coincidir necesariamente con el propietario de los medios de producción. Se trata de la cabeza visible del equipo de gobierno con proyección a todos los campos de actividad de la empresa. Así el logro de la participación activa de todos los interesados será total: en la responsabilidad, en la gestión y en el beneficio. Beneficio que corresponde a todos los que lo hicieron posible, como una consecuencia de la participación en la responsabilidad, en el esfuerzo y en el riesgo.

Todo ello exige la meditación conveniente, sin prisas pero sin pausas, sobre la acción sindical en la empresa concebida como un vínculo más entre los interesados en ella.

CONVENIOS COLECTIVOS

En la última parte de su exposición, el ministro dijo:

● Me veo obligado a manifestar, claramente, que la supresión del sistema de negociación colectiva supondría, a mi juicio, uno de los más claros retrocesos en la evolución de la sociedad española. Se aplastaría algo tan importante como ha sido y es el protagonismo de empresarios y trabajadores en la configuración de sus propias condiciones de trabajo, protagonismo que es participación, dignidad y responsabilidad y que fue, como es bien sabido, querido y solicitado con insistencia y tenacidad por la Organización Sindical, hasta la gran conquista que fue la ley de Convenios Colectivos Sindicales. Actualmente están en vigor casi 3.000 convenios, que afectan a más de seis millones de trabajadores.

● Renunciar a los convenios para darse con la vía cómoda de las normas de obligado cumplimiento, sería un salto atrás.

● La nueva normativa —indicó también— debe determinar claramente la fuerza de obligar del acuerdo de las partes y los cauces de solución de las situaciones en que se produzca una falta de acuerdo entre las mismas, en el bien entendido de que ha de existir una importante participación sindical en la resolución de dichas situaciones.

CAMARAS DE COMERCIO

Respondiendo a una pregunta relativa a las Cámaras de Comercio anunció el ministro que está preparado un reglamento general para estas entidades, pendiente sólo del informe del Consejo de Estado. «Espero que pronto podré, en unión del ministro de Comercio, elevar este proyecto de reglamento al Gobierno.»

Terminó el ministro su intervención anunciando que aquellas preguntas no contestadas directamente serán respondidas por escrito a través del «Boletín Oficial de las Cortes». En sus frases finales, el señor García-Ramal dijo:

Nuestro sindicalismo se ha percatado de que el trabajo y la producción y los intereses profesionales están en función del bien común. Cuanto más arraigada esté en el sindicalismo la prioridad del bien común, más segura será la defensa de los intereses profesionales y más acertados los planteamientos de las necesidades y de los deseos. Porque es siempre la política económica y social del bien general la que acaba imponiéndose.

Somos —dijo finalmente— una de las tres comunidades básicas en las que se sostiene nuestro orden constitucional. Somos, verdaderamente, la base popular del Régimen y uno de sus grandes motores de propulsión. Hemos llenado, en estos años, el vacío que en el viejo sistema ocupaban los partidos políticos y hemos asumido una buena parte de la representación pública.

Los aplausos, que ya habían acogido algunos pasajes aislados de la intervención del señor García-Ramal, se hicieron unánimes y prolongados al poner fin a su exposición.